



Gerencia Regional de Infraestructura

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 362 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 19 OCT 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 325 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE MUQUIAUYO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345438, remitido por el Consultor del Proyecto, Arquitecto: Cárdenas Huamán Raúl Wilson, con Registro CAP N° 16330, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 325 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE MUQUIAUYO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345438

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con CÓDIGO SNIP N° 345438 y CÓDIGO UNICO N° 2306718;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 963-2018-GRJ/OASA, de fecha 31 de Julio del 2018, el Gobierno Regional Junín, Contrata los Servicios profesionales del Arquitecto: Cárdenas Huamán Raúl Wilson, con Registro CAP N° 16330, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 325 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE MUQUIAUYO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, CÓDIGO UNICO N° 2306718;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 967-2018-GRJ/OASA, de fecha 02 de agosto del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Alvarado Vásquez Luis Ángel Teófilo, con Registro CIP N° 146885, se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las



|          |         |
|----------|---------|
| G. R. I. |         |
| REG. N°  | 2938479 |
| EXP. N°  | 1987888 |



Gerencia Regional de Infraestructura

obligaciones del Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 325 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE MUQUIYAUYO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", CÓDIGO UNICO N° 2306718;

Que, mediante Carta N° 017-2018-ARQ.RWCH. de fecha 17 de agosto del 2018, el Arquitecto: Cárdenas Huamán Raúl Wilson, con Registro CAP N° 16330, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, de acuerdo a los plazos establecidos en los términos de referencia y el Contrato de Locación de Servicios N° 963-GRJ/OASA;

Que, mediante Carta N° 1250-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Alvarado Vásquez Luis Ángel Teófilo, con Registro CIP N° 146885, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y conformidad respectiva;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 325 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE MUQUIYAUYO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 345438; remitido con Carta N° 017-2018-ARQ.RWCH. de fecha 17 de agosto del 2018, por el Consultor Arquitecto: Cárdenas Huamán Raúl Wilson, con Registro CAP N° 16330, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según INFORME N° 010-2018-AVLAT, de fecha 28 de setiembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Alvarado Vásquez Luis Ángel Teófilo, con Registro CIP N° 146885, el mismo que contiene lo siguiente:

| FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE |             |    |               |
|---|-------------|----|---------------|
| ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO                             | CONFORMIDAD |    | OBSERVACIONES |
|   | SI          | NO |               |
| Caratula.   | X           |    | • CONFORME    |
| Índice general  | X           |    | • CONFORME    |
| Resumen Ejecutivo.  | X           |    | • CONFORME    |
| Memoria Descriptiva.  | X           |    | • CONFORME    |
| Ingeniería de Proyecto.   | X           |    | • CONFORME    |
| Estudio de Impacto Ambiental.   | X           |    | • CONFORME    |
| Estudio de Mecánica de suelos   | X           |    | • CONFORME    |
| Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad   | X           |    | • CONFORME    |





Gerencia Regional de Infraestructura

|  |   |            |
|--|---|------------|
| Especificaciones Técnicas.   | X | • CONFORME |
| Presupuesto.   | X | • CONFORME |
| Fórmula Polinómica.  | X | • CONFORME |
| Resumen de Presupuesto.  | X | • CONFORME |
| Gastos Generales.  | X | • CONFORME |
| Gastos de supervisión.   | X | • CONFORME |
| Metrados.  | X | • CONFORME |
| Análisis de Costos Unitarios.                                      | X | • CONFORME |
| Relación de Insumos.   | X | • CONFORME |
| Desagregado de Presupuesto.  | X | • CONFORME |
| Cronograma de Ejecución Física de Obra.                            | X | • CONFORME |
| Cronograma de Ejecución Valorizada                                 | X | • CONFORME |
| Cronograma de requerimiento de materiales                          | X | • CONFORME |
| Cronograma de requerimiento de Maquinaria, Equipos y Mano de Obra. | X | • CONFORME |
| Calculo de Movilización y Desmovilización.                         | X | • CONFORME |
| Calculo de Flete.  | X | • CONFORME |
| Calculo de Rendimiento de Transporte – Eliminación.                | X | • CONFORME |
| Cotizaciones.  | X | • CONFORME |
| Estudio Topográfico  | X | • CONFORME |
| Estudio Hidrológico  | X | • CONFORME |
| Panel Fotográfico  | X | • CONFORME |
| Anexos   | X | • CONFORME |
| Planos   | X | • CONFORME |



**Presupuesto del Expediente Técnico**

El expediente técnico cuenta con el siguiente presupuesto, y se detalla en el siguiente cuadro:

| RESUMEN DE PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-POR CONTRATA | Costo del Expediente Agosto del 2018 |
|--|--------------------------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>   | <b>1,002,199.06</b>                  |
| GASTOS GENERALES 11.83%  | 118,600.200                          |
| UTILIDADES   | 80,175.92                            |
| <b>SUB TOTAL</b>   | <b>1,200,975.18</b>                  |
| IGV  | 216,175.53                           |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>                                     | <b>1,417,150.71</b>                  |
| SUPERVISIÓN 5.45%  | 54,664.58                            |
| <b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>                                     | <b>1,471,815.29</b>                  |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 18,210.00                            |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>                                | <b>1,490,025.29</b>                  |



**CONCLUYENDO:** Que el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 325 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE MUQUIYAUYO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", modalidad Administración Indirecta- Por Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de Agosto del 2018 con un presupuesto S/.1,490,025.29 soles (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS NOVENTA MIL, VENTICINCO CON 29/100 SOLES), se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad al proyecto.

**RECOMENDANDO:** El registro en la fase de inversión, a fin continuar con la aprobación mediante acto resolutivo.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 1375-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0448-2018-GRJ-GRI/SGE//jata, de fecha 10 de octubre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TÉCNICO DE CONSISTENCIA N° 0188-2018-GRJ/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIÓ FAVORABLEMENTE**, con el **REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN** correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/.1,409,025.29, el mismo que representa un - 4.35% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 1572-2018-GRI/SGE, de fecha 18 de octubre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N 325 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE MUQUIYAUYO, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 345438 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N 325 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE MUQUIYAUYO, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 345438, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2018;

| RESUMEN DE PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-POR CONTRATA | MONTO               |
|--|---------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>                                     | <b>1,417,150.71</b> |
| SUPERVISIÓN 5.45%  | 54,664.58           |
| <b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>                                     | <b>1,471,815.29</b> |





Gerencia Regional de Infraestructura

Son: Un Millón Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Quince con 29/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor Arquitecto: Cárdenas Huamán Raúl Wilson, con Registro CAP N° 16330** y el **Evaluador Ingeniero Civil: Alvarado Vásquez Luis Ángel Teófilo, con Registro CIP N° 146885**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Roples  
SECRETARIA GENERAL